

# Protocolo para la prevención de alcohol y drogas



**Colegio Rayito de Luz  
Quilicura**

## Valores y competencias Institucionales de nuestro proyecto educativo

La comunidad de la Escuela “Rayito de Luz” basa su quehacer en la consideración de la persona como disciplinado, empático, responsable, creativo, respetuoso, autónomo, consciente y libre.

Un ser dueño de sí mismo, responsable, único, social, creativo e innovador, disciplinado, capaz de aportar soluciones a situaciones nuevas. Emprendedor, democrático y solidario que busca la justicia, la equidad y el bien común.

Un ser empático, capaz de colocarse en el lugar del otro y de esta manera resolver las problemáticas a través del diálogo.

Un ser integral con conocimiento cívico, inmerso en una realidad en la que asume una actitud y un accionar profundamente democrático, tolerante frente a la diversidad y el pensamiento divergente; respetuoso de los derechos humanos, del medio ambiente natural y cultural, situaciones todas frente a las que se asume una actitud crítica constructiva y de respuesta activa.

En suma, un ser emprendedor, democrático y solidario que posee y practica valores, capaz de comprender el entorno inmediato de adaptarse a la dinámica del mundo cambiante y de medir, mediante su accionar junto a otros, un cambio en sentido positivo que lo lleve a consolidar la promoción social desde su entorno hacia una sociedad globalizada y competitiva.

## Objetivos Generales

4. Contribuir a crear condiciones que permitan a todos los estudiantes obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje a través del apoyo integral, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su ingreso a la enseñanza media y luego a su educación superior.
5. Contribuir al desarrollo moral, espiritual, intelectual, artístico, afectivo y físico de acuerdo con su edad.
6. **Promover el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante los hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.**

## **SITUACIONES DE USO ILEGAL DE ALCOHOL O DROGAS**

1. Si un estudiante es sorprendido consumiendo dentro del establecimiento alguna sustancia, droga, estupefaciente o algún psicotrópico en el establecimiento o en sus alrededores.
2. Si un estudiante porta alguna sustancia, droga, estupefaciente o algún psicotrópico en el colegio o sus alrededores.
3. Si un estudiante vende alguna sustancia, droga, estupefaciente o algún psicotrópico en el establecimiento.
4. Si un estudiante pierde sus sentidos y tiene claros síntomas de haber consumido alguna droga

Los estudiantes de la Escuela Básica Rayito de Luz, deberán preocuparse de su desarrollo físico y el autocuidado en el contexto de la valoración de la vida, promoviendo la prevención de riesgos, por tanto, deberán evitar el uso de elementos que pongan en riesgo su salud tales como: sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, se excluye a aquellos medicamentos que están prescritos por un médico y que sea tratamiento, sin embargo, para ello, deberá informarlo el apoderado al colegio y llevar su receta médica correspondiente.

## Valores y competencias Institucionales de nuestro proyecto educativo

La comunidad de la Escuela “Rayito de Luz” basa su quehacer en la consideración de la persona como disciplinado, empático, responsable, creativo, respetuoso, autónomo, consciente y libre.

Un ser dueño de sí mismo, responsable, único, social, creativo e innovador, disciplinado, capaz de aportar soluciones a situaciones nuevas. Emprendedor, democrático y solidario que busca la justicia, la equidad y el bien común.

Un ser empático, capaz de colocarse en el lugar del otro y de esta manera resolver las problemáticas a través del diálogo.

Un ser integral con conocimiento cívico, inmerso en una realidad en la que asume una actitud y un accionar profundamente democrático, tolerante frente a la diversidad y el pensamiento divergente; respetuoso de los derechos humanos, del medio ambiente natural y cultural, situaciones todas frente a las que se asume una actitud crítica constructiva y de respuesta activa.

En suma, un ser emprendedor, democrático y solidario que posee y practica valores, capaz de comprender el entorno inmediato de adaptarse a la dinámica del mundo cambiante y de medir, mediante su accionar junto a otros, un cambio en sentido positivo que lo lleve a consolidar la promoción social desde su entorno hacia una sociedad globalizada y competitiva.

## Objetivos Generales

7. Contribuir a crear condiciones que permitan a todos los estudiantes obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje a través del apoyo integral, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su ingreso a la enseñanza media y luego a su educación superior.
8. Contribuir al desarrollo moral, espiritual, intelectual, artístico, afectivo y físico de acuerdo con su edad.
9. **Promover el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante los hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.**

Los estudiantes de la Escuela Básica Rayito de Luz, deberán preocuparse de su desarrollo físico y el autocuidado en el contexto de la valoración de la vida, promoviendo la prevención de riesgos, por tanto, deberán evitar el uso de elementos que pongan en riesgo su salud tales como: sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, se excluye a aquellos medicamentos que están prescritos por un médico y que sea tratamiento, sin embargo, para ello, deberá informarlo el apoderado al colegio y llevar su receta médica correspondiente.

### **SITUACIONES DE USO ILEGAL DE ALCOHOL O DROGAS**

5. Si un estudiante es sorprendido consumiendo dentro del establecimiento alguna alrededores.
6. Si un estudiante porta alguna sustancia, droga, estupefaciente o algún psicotrópico en el colegio o sus alrededores.
7. Si un estudiante vende alguna sustancia, droga, estupefaciente o algún psicotrópico en el establecimiento.
8. Si un estudiante pierde sus sentidos y tiene claros síntomas de haber consumido alguna droga

#### **Protección de la identidad del estudiante**

Se protegerá la identidad del estudiante, por lo cual el proceso deberá tener especial cuidado en:

- Efectuar un debido proceso, resguardando su intimidad e identidad del estudiante, sin interrogarlo, culparlo o indagar de forma inoportuna
- El tratamiento de la información. Para lo cual solo deberá ser conocida por la directora, encargada de convivencia y psicóloga. Así también sus informes y documentación serán designados con las iniciales de sus nombres y apellidos.
- El colegio favorecerá siempre la protección del estudiante que se encuentre en situación de riesgo por consumo y/o tráfico de drogas y alcohol por lo cual tendrá el apoyo necesario para que prosiga sus estudios e inicie un tratamiento especializado.

## PROTOCOLO

### 1. Procedimiento sobre el consumo de cigarros, alcohol y drogas, al interior del colegio o actividades escolares

Todo alumno del colegio que sea sorprendido fumando dentro del colegio en cualquier momento o actividad, deberá responder frente al Reglamento Interno. Así mismo, todo alumno que sea sorprendido consumiendo o portando cualquier tipo de drogas o alcohol, en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, en alguna de las dependencias del establecimiento, actividad formativa y/o representando al colegio, debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Se comunica situación a la Directora y se deriva a encargada de convivencia, quien en primera instancia deberá plantear en todo momento un diálogo personal, pedagógico, formativo y correctivo, prestando los apoyos que sean necesarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia. Puede además solicitar la colaboración al profesor jefe, debido a que es la persona más cercana al estudiante.
2. Se llama al apoderado o responsable legal para informar la situación acontecida, debiendo el apoderado acercarse inmediatamente al establecimiento, dejando registro de lo sucedido, y hacer un seguimiento del caso con el apoyo del profesor jefe, encargada de convivencia, psicóloga y redes de apoyo si se requiere.
3. El alumno involucrado deberá permanecer en el colegio hasta ser retirado personalmente por los apoderados, tiempo en el que permanecerá acompañado de una figura significativa y vinculada a él/ ella (profesor/a jefe, psicóloga o encargada de convivencia).
4. Si el hecho ocurriera en alguna actividad fuera del colegio, pero en el marco de una actividad escolar, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar dónde está su hijo/a y retirarlo de la actividad.
5. Una vez ya con el apoderado, se realiza reunión de equipo con apoderado del estudiante, se aplica medida disciplinaria, según lo decreta el manual de convivencia y se entrega apoyo al estudiante y apoderado a través de apoyo psicológico al estudiante y se deriva a alguna institución si la situación lo amerita, como es el equipo de prevención para que pueda colaborar y ayudarnos con el estudiante y su familia.
6. En caso de encontrarnos frente a un consumo más severo que implica riesgo para su salud, el colegio lo trasladará a la asistencia médica más cercana, siempre resguardando la identidad del estudiante, donde sus apoderados o padres deberán asistir en el menor tiempo posible para hacerse cargo por completo del menor.

Deber de denunciar:

7. En el caso de encontrarnos frente al porte de droga de un alumno, nadie puede manipular, esconder, guardar o transportarla dentro del colegio, debiendo esperar la llegada de carabineros para la manipulación de la evidencia.
8. En caso de que el hecho revista el carácter de delito, se aplicará la ley 20.000. En este caso se debe hacer la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. Dicha denuncia la debe realizar la Directora del Colegio, en un plazo máximo de 24 horas desde la ocurrencia del hecho.
9. La determinación de las medidas formativas a aplicar se hará conforme al Reglamento interno, ya sea en el caso de estar fuera como dentro de la institución educativa.

## **2. Procedimiento a seguir en caso de micro tráfico o tráfico (venta, obsequio, donación etc) al interior del colegio o en actividades escolares de sustancias ilícitas.**

1. El o los alumnos/as que sean sorprendidos realizando micro tráfico o tráfico de sustancias ilícitas serán enviados a la oficina del Encargado de Convivencia Escolar, con el objeto que la investigación se desarrolle en un contexto que garantice, de la mejor manera posible, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieren aparecer involucrados en las redes de tráfico, así como los de sus compañeros expuestos.
2. Inmediatamente se da aviso a la Directora del Colegio, quien liderará el proceso de toma de decisiones sobre las acciones a realizar. La Directora contará con la encargada de convivencia para definir las acciones a seguir.
3. El Encargado de Convivencia establecerá las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.).
4. La Dirección se pondrá en contacto inmediatamente con la familia del alumno y les pedirá se presenten en el colegio a fin de informarles la situación y las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley. Lo comunicado debe quedar registrado por escrito.

### **Deber de denunciar:**

- 5.- Ya que este hecho reviste el carácter de delito frente a la ley 20.000 y debe ser denunciado, se deben tomar las medidas siempre resguardando la integridad del alumno/a siendo acompañando en todo momento por una figura significativa y vincular del colegio. Solo cuando lleguen sus apoderados el alumno involucrado deberá ser retirado por sus cercanos, en caso de que ya se encuentre la PDI o carabineros.
- 6.- Una vez que la directora haya hecho la denuncia, el Colegio decidirá además las aplicaciones de las acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidas en el Reglamento de Convivencia.

## **3.- Procedimiento a seguir en caso de micro tráfico o tráfico fuera del colegio, pero en el marco de una actividad escolar.**

1. Si el hecho ocurre fuera del establecimiento educacional, y/o en el marco de una actividad formativa y/o representando al colegio, los profesores que estén a cargo de los alumnos deben realizar la denuncia en el lugar más cercano no manipulando la evidencia y se informará de al mismo tiempo a las autoridades del colegio.
2. Si el hecho ocurriera en alguna actividad fuera del colegio, pero en el marco de una actividad escolar, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar dónde está su hijo/a y retirarlo.

**Deber de denunciar:**

3. Ya que este hecho reviste el carácter de delito frente a la ley 20.000 y debe ser denunciado, se deben tomar las medidas siempre resguardando la integridad del alumno/a siendo acompañando en todo momento por una figura significativa y vincular del colegio. Solo cuando lleguen sus apoderados el alumno involucrado deberá ser retirado junto a sus familiares, PDI o carabineros, según el caso lo amerite.

4.- Una vez que la Directora del Colegio haya hecho la denuncia, el Colegio decidirá además las aplicaciones de las acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidas en el Reglamento de Convivencia.